

En BYTELINK S.A.S, toda actividad que se desarrolle desde la más sencilla o rutinaria hasta la más compleja, urgente o importante, se realizará sin generar riesgo para las personas, ni afectar negativamente al medio ambiente, a la sociedad, la producción, los equipos, las instalaciones o la calidad del servicio.

Por lo tanto, BYTELINK S.A.S establece el compromiso de asegurar la respuesta oportuna, adecuada y con enfoque preventivo de todo su personal ante una emergencia propia, de terceras personas o empresas que requieran nuestra ayuda, de manera que logremos minimizar al máximo el riesgo y los efectos negativos para las personas, los activos, el medio ambiente, la comunidad y la producción. Este compromiso implica la asignación de los recursos necesarios para la elaboración, implementación, evaluación y mantenimiento del plan de emergencias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Eric Mauricio Vargas Forero

Representante legal

Se firma a los 26 días de septiembre de 2022

1. AUTORIZACIONES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
aSERseguridad DC SAS Licencia SST Jurídica Resolución 4756 de 2019	Verónica Lozano Vargas Administrativa y HSEQ BYTELINK SAS	Eric Mauricio Vargas Forero Gerente -CEO BYTELINK SAS

2. BITÁCORA DE CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

REVISIÓN	SECCIÓN MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE MODIFICACIÓN
0.0	Todo el documento	Emisión inicial del documento	26/09/2022
1.0	Todo el documento	Modificación codificación "SST" por "HSE"	26/09/2022